INFORME DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE DOMINIO PÚBLICO

RELATIVO A LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA EVALUABLE MEDIANTE JUICIO DE VALOR EN SEDE DEL EXPEDIENTE DE CONTRATO DE CONCESIÓN DE OBRAS DE REORDENACIÓN DEL PUERTO DE CARBONERAS (ALMERIA).

Se traslada desde la mesa de contratación el contenido del sobre n.° 2 de la oferta presentada por la U.T.E. formada por las siguientes entidades: Construcciones Tejera S.A.; Concesiones Levante Almeriense S.L.; Club náutico Isla de San Andrés; Náutica de Gestión Isla de San Andrés S.L.; Almería Consultores Marítimos S.L. y Barcos Puertos y Playas, S.L.; único licitador presentado al concurso.

En el Anexo 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para contrato de concesión de obras por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, se establece la documentación técnica que debe presentarse para su evaluación, definiéndose igualmente en el Anexo 5 del referido Pliego la Valoración establecida sobre los mismos, consistente en:

1. Plan de conservación, mantenimiento y limpieza durante la duración del contrato de concesión de obras, *de la infraestructura, edificios, redes viarias, de abastecimiento y saneamiento, y de suministro de energía, y de las explanadas generales del puerto dentro del ámbito de las obras realizadas, aunque no coincidan con el objeto de explotación.*
Dichas zonas son las indicadas en los planos Anexo 0.1 y no excluidas en el plano A.0.2 Quedaran excluidos de este Plan de conservación, aquellos edificios que se destinen al uso pesquero como son el edificio de Lonja de Pescado, Naves de apoyo al sector pesquero y Cuartos de armadores, igualmente quedan excluidos los muelles y explanadas de usos pesqueros, asi como los trabajos de dragado y mantenimiento del calado existente en el puerto y balizamiento portuario.
En este aspecto se valorara la coherencia del Plan de conservación, mantenimiento y limpieza presentado, en relación a las obras e instalaciones objeto de dicho plan, así como a la dotación propuesta tanto de medios materiales como humanos para el ejercicio de dichas actividades.

Valoración de 0 a 15 puntos

2. Propuesta de implantación de sistemas y/o soluciones de accesibilidad universal a las instalaciones nautico – recreativas.
Dentro de este aspecto se valorara la coherencia y eficacia de los sistemas de accesibilidad universal propuestos por el licitador, al objeto de acercar el desarrollo de la actividad náutico – recreativa a personas con discapacidad funcional.

Valoración de 0 a 10 puntos

Calle Pablo Picasso, 6
41018 Sevilla
Tfno. 95 500 72 00 Fax. 95 526 00 12
E-mail: eppa@eppa.es

Analizada la documentación presentada se desprende:

En relación al Plan de Conservación, Mantenimiento y Limpieza presentado, se desglosan los trabajos propuestos, con indicación de la dotación prevista tanto de recursos humanos como de medios auxiliares y maquinarias contemplándose un Plan General de Limpieza; actuaciones sobre la infraestructura civil; Instalaciones Hidráulicas; Jardinería; Red eléctrica e iluminación; Pantalanes Flotantes; Instalación de Suministro de Combustible y Edificios.

Asimismo, se presentan cartas de compromiso de colaboración para la realización de los trabajos descritos con empresas especializadas del sector y lista de programación de actuaciones, agrupadas por periodicidad en la actuación.

Por todo ello se evalúan las actuaciones propuestas como adecuadas para el desarrollo de una limpieza y mantenimiento normal de las instalaciones **valorándose con una puntuación de 8 puntos**.

En relación a la propuesta de implantación de sistemas y/o soluciones de accesibilidad universal a las instalaciones náutico – recreativas, del análisis de la documentación presentada se desprende la propuesta de implantación de soluciones constructivas tradicionales en las obras de urbanización e itinerarios peatonales accesibles, como soluciones constructivas en los edificios. En relación a la implantación de sistemas de accesibilidad en las instalaciones náutico – recreativas, tan solo se refiere a la instalación de grúa móvil en el muelle de acceso para actividades de carácter turístico.

Por todo ello se evalúan las actuaciones propuestas como insuficientes dentro de las instalaciones náutico – recreativas que es lo que se solicita, **valorándose con una puntuación de 3 puntos**.

Se concluye por tanto que la oferta técnica presentada por la U.T.E. licitadora supera el umbral mínimo establecido de 5 puntos.

Sevilla, 11 de marzo de 2019
EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE DOMINIO PÚBLICO

Jesús Santamaría Espinós

CONFORME CON LA VALORACIÓN:
LA JEFA DEL ÁREA COMERCIAL

Alicia Pineda Falcón

Calle Pablo Picasso, 6
41018 Sevilla
Tfno. 95 500 72 00 Fax. 95 526 00 12
E-mail: eppa@eppa.es